



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTOS: el Informe N° D000036-2020-IRTP-GP del 22.12.2020 emitido por el Gerente de Prensa, el Informe N° D000679-2020-IRTP-OA1 del 30.12.2020 emitido por el Área de Administración de Personal y el Proveído N° D003600-2020-IRTP-GG del 30.12.2020 emitido por la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Renzo Antonio Mazzei Mancesidor – Gerente de Prensa, informó a la Gerencia General que hará uso de once (11) días de vacaciones, del 31 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Gerencia, resulta necesario encargar las funciones de Gerente de Prensa a un funcionario o servidor del IRTP;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal” prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil del puesto materia de encargo;

Que, mediante Informe N° D000679-2020-IRTP-OA1 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Área de Administración de Personal informó la evaluación realizada respecto al señor Jesús Antonio Solari Díaz, así como del señor Francisco Hernán Mejorada Chauca, quienes cumplen los requisitos mínimos para desempeñar las funciones de Gerente de Prensa;

Que, mediante Proveído N° D003600-2020-IRTP-GG de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia General manifestó su opinión favorable para que el encargo sea asumido por el señor Jesús Antonio Solari Díaz – Gerente de Televisión;

Que, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Área de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 056-2001-ED y N° 006-2018-MC;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **MA7S4MU**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar el 31 de diciembre de 2020, las funciones de Gerente de Prensa al señor **Jesús Antonio Solari Díaz** – Gerente de Televisión, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **MA7S4MU**